



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **134** DE

(marzo 16 de 2020)

**Por la cual se acreditan integrantes del Consejo de Dirección año 2020 Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21º establece la integración del Consejo de Dirección en los Establecimientos Educativos Estatales, el cual está conformado por: El Rector, dos (2) representantes del personal docente, dos (2) representantes de los padres de familia, un (1) representante de los estudiantes de undécimo grado, un (1) representante de los exalumnos y un (1) representante del sector productivo.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central durante el año 2020, se hace necesario formalizar la integración del Consejo de Dirección como máximo órgano de gobierno.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Acreditar el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2020, el cual queda integrado por:

Hno. Ariosto Ardila Silva,	Rector
Prof. Myriam Rocío Acosta	Representante Docentes Área Académica
Prof. Oscar Orlando Torres Rodríguez	Representante Docentes Área Técnica
Sra. Martha Stella Chacón Chacón,	Representante Padres de Familia
Sra. Eileen Lizeth Sánchez Beltrán	Representante Padres de Familia
Est. José David Moreno V.	Representante de los Estudiantes

**PARÁGRAFO.** El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central asistirá permanentemente a las sesiones en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección, quien contará con plenas facultades del titular.

**ARTÍCULO 2º.** La posesión de los integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo en la primera sesión del año 2020.

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes marzo de 2020

EL RECTOR

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director Bachillerato.  
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés., Jurídico apoyo Secretaría General  
Proyectó: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---